



Resolución Directoral

Callao, 17 de Febrero de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 034-2020-HNDAC-C-DG, de fecha 15 de enero 2020, emitido por la Dirección General; el Informe Técnico N° 042-2020-HNDAC-OARH-USCARLE, de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Proveído N° 29-2020-HNDAC-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 055-2020-HNDAC-OAJ, de fecha 05 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, al respecto, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se asigne mediante acto resolutivo, las funciones de Jefe de la Unidad de Lavandería y Costura de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales al servidor Víctor Inocencio Pacherras Zavaleta;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos informa que el servidor Víctor Inocencio Pacherras Zavaleta, cuenta con el grado de Bachiller en Ciencias Administrativas, Diplomado en Gestión de Servicios de Salud y experiencia requerida para la asignación del cargo



propuesto y concluye que cumple con los requisitos para ocupar el citado puesto y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se emita el acto resolutivo respectivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR al servidor **Víctor Inocencio Pacherras Zavaleta**, de cargo Operador de Máquina Industrial, Nivel STA, las funciones de Jefe de la Unidad de Lavandería y Costura de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor **Víctor Inocencio Pacherras Zavaleta**, Oficinas y Departamentos para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÒN

DR. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
CMP: 34535 RNE 20103

